

# Revista de Administración Pública



## Presentación

Desde hace ya varios lustros, el gobierno mexicano ha puesto en práctica, políticas y medidas tendientes a descentralizar la asignación de fondos estatales y municipales. En este proceso estos órdenes de gobierno han ido renunciando a sus derechos tributarios y han requerido de mayores participaciones asignadas por el gobierno federal. Lo anterior ha motivado que se encuentren a discusión los mecanismos de distribución, diseñados en teoría, para proporcionar a los gobiernos locales, una estructura más eficiente en la recaudación de ingresos propios. En este sentido, la coordinación fiscal es vista como un reto del sistema federal, en el que se debate la centralización y la descentralización financiera.

Por la importancia del tema, el Instituto Nacional de Administración Pública ha considerado la pertinencia de revisar el mismo en este número de la RAP, dada la pertinencia de analizarlo, no sólo desde perspectivas múltiples, sino conocer, a partir de los planteamientos concretos, las propuestas de políticas, mecanismos, responsabilidades y marcos normativos para hacer eficiente al federalismo fiscal del país.

Rolando Zubirán Robert en su artículo *“Centralización financiera versus Descentralización en un sistema federalista: coordinación del marco fiscal mexicano”*, sostiene que existen problemas en el proceso de descentralización que han causado deficiencias en los propósitos del desarrollo regional, por lo cual analiza los riesgos de la descentralización financiera frente a las políticas de centralización, a partir de la Ley de Coordinación Fiscal y sus implicaciones en los estados y municipios en términos de su rendimiento y su capacidad para competir.

Genaro Aguilar Gutiérrez demuestra en su colaboración las limitaciones en el avance del federalismo fiscal en nuestro país. Plantea que la estabilidad macroeconómica, el retorno del crecimiento económico y la reducción de la pobreza requieren de una condición fundamental: un cambio en el régimen fiscal mexicano para la racionalización del gasto público, lo que supone, a su vez, establecer mayores responsabilidades fiscales en los ámbitos estatal y municipal. Lleva a cabo una comparación de cuatro tipos de federalismo en América Latina y mediante el razonamiento de indicadores de finanzas públicas y un modelo matemático muestra el

limitado esfuerzo fiscal de los estados de la República, por lo que concluye en la necesidad de impulsar una Ley de Responsabilidad Fiscal.

La contribución de Martha Laura Bolívar Meza nos presenta una visión histórica del proceso del federalismo fiscal y el viraje llevado a cabo hacia un federalismo hacendario, en el que no sólo las entidades federativas deben coordinarse para la recaudación y obtención de ingresos, sino también la orientación del gasto. Señala en este proceso la falta de medición y evaluación del gasto conforme a los fondos que se han diseñado para tal efecto, en el que los objetivos programáticos no han impactado en el sector real de la economía y en otros resultados concretos de desarrollo social, particularmente en educación y salud.

Yanella Martínez Espinoza explica en su artículo *“Aspiraciones democratizadoras y realidades en México. Descentralización del gasto a través del Ramo 33 en el contexto de la alternancia”*, cómo ha sido la descentralización del gasto público federal vía las aportaciones federales (Ramo 33) y plantea que no existe una consolidación del federalismo fiscal debido a que siguen existiendo, pese al pluralismo político y a las nuevas relaciones intergubernamentales, inveteradas prácticas heredadas del régimen centralista presidencial, por lo que se propone analizar cómo se lleva a cabo la descentralización de los recursos públicos en un contexto en que los esfuerzos son escasos para consolidar un federalismo fiscal más democrático.

En función del tema central de la revista, se publica en la misma, el artículo de José Manuel Flores Ramos *“El proceso de armonización contable en los entes estatales y municipales: objetivos, instrumentos y redefinición de funciones”*, que aborda el tema de la contabilidad gubernamental, que ha cobrado importancia en los últimos años, pues el marco normativo y conceptual de la contabilidad gubernamental, es aplicable para todos los entes del sector público, de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo los órganos autónomos. El objetivo central de dicho artículo es analizar la armonización contable, como un sistema de integración intergubernamental, respetando los principios que se derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y examinar los nuevos instrumentos contables que se deben aplicar, así como la estructura actual y funciones que realizan los entes estatales, municipales, así como el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales.

El INAP reconoce la relevancia de las aportaciones de los colaboradores en este número, los cuales muestran las limitaciones de nuestro federalismo, los logros obtenidos y la valoración de las propuestas para considerar los cambios cualitativos requeridos.

**José R. Castelazo**  
**Presidente**